

INFORME TÉCNICO

EQUIPOS DE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA EN EXTREMADURA

El anteproyecto de los Presupuestos Generales para 2012 presentado el pasado lunes, día 28 de Noviembre por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Extremadura, Antonio Fernández, incluye un **recorte del 83%**[1] en los presupuestos destinados a los **equipos de valoración de dependencia**. Dichos “Equipos de valoración” pasan de tener presupuestado 2.397.007 euros en 2011 a tan sólo 418.914 euros para el 2012.

Como trabajadores adscritos a los “Equipos de valoración” consideramos que dicho recorte hace inviable el desarrollo y la implantación total de la Ley 39/2006. De hecho constatamos que con el personal actualmente contratado es difícil dar respuesta en tiempo y forma a la elevadísima cantidad de solicitudes y revisiones que los ciudadanos presentan a diario. Por tanto, lejos de recortar, sería necesario ampliar el número de trabajadores contratados al efecto. De no hacerlo y practicar el recorte presupuestado la viabilidad de la Ley en nuestra Comunidad quedará anulada en su esencia.

Según los datos publicados por IMSERSO a 1 de diciembre de 2011, son ya casi **62.000 personas** las que en nuestra Comunidad han presentado solicitud para que se les reconozca su situación de dependencia y acceso a las prestaciones del Sistema. Esto supone que desde que se puso en marcha la Ley, un **2,79% de la población extremeña** ha presentado solicitud, lo que ha supuesto más de 1000 solicitudes de media al mes. A esto hay que añadirle en número de revisiones que los solicitantes presentan por agravamiento de su situación de dependencia.

Del mismo modo, actualmente, son **9.119 las personas** que están pendientes de que se resuelva su PIA. A muchas de estas personas aún no se les ha realizado el informe social, o no se les ha elaborado y negociado su PIA, o están pendientes de los trámites necesarios para empezar a percibir las prestaciones económicas.

Desde los equipos de valoración y equipos PIA, tras formularnos preguntas como ¿Quién va a realizar las valoraciones? ¿Quién va a realizar el informe social? ¿Quién va a elaborar el programa individual de atención y negociarlo con el ciudadano? ¿Quién va a realizar el trabajo de más de 80 técnicos dedicados en exclusiva a la valoración y tramitación de prestaciones y servicios de dependencia? **NO somos capaces de encontrar una respuesta razonada.**

Entendemos que la situación por la que pasa España en general, y Extremadura en particular, hace necesario tomar medidas para reducir gastos y propiciar actuaciones tendentes al empleo, pero entendemos que justamente reducir en el gasto de “Equipos de valoración” implica cerrar las puertas a las personas en situación de dependencia por un lado, y a la generación de un importante número de empleo en Extremadura de por otro.

De hecho según el informe del Gobierno, presentado la Ministra Leire Pajín el pasado 4 de noviembre, sobre la evaluación de estos 4 años de implantación del SAAD, los datos confirman que la Ley además de generar gasto es una importante fuente de riqueza. Los beneficios obtenidos de su implantación son ya un hecho demostrado a nivel nacional:

- La Ley ha impulsado la inversión en atención a la dependencia. Si el gasto sobre el PIB en el 2003 era del 0,32% en el 2010 ha sido el doble, el 0,64%. El 93% de este gasto es imputable directamente al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (6.301 millones).
- Los empleos vinculados a la atención a la dependencia durante 2009 y 2010 han supuesto un total de 248.000, y se han creado 165.000 nuevos empleos como resultado de la nueva inversión económica.
- En cuanto los retornos fiscales, un 19,70% de los gastos que supone la Lapad se han recuperado a través de retornos fiscales de diferente naturaleza. En concreto, esta tasa de retorno supone que se han recuperado veinte céntimos por cada euro invertido en la atención a la dependencia, debido al estímulo de la economía provocado por el gasto generado por la Lapad.
- Además 149.565 personas se han incorporado al sistema de la seguridad social como cuidadoras familiares. En el caso de Extremadura, son ya 3.977 los cuidadores no profesionales.

Queremos pensar y estamos convencidos, en un intento de confianza a las fuerzas políticas establecidas, que el proyecto de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma elaborado, se ha realizado con premura y que en él existen fallos y que es preciso analizar, para en el caso que se considere se subsane, tal y como ha ocurrido con la partida presupuestaria de Educación.

Mientras tanto los equipos de valoración de dependencia, con una visión profesional y cercana a la realidad, nos vemos obligados a difundir dicho recorte. Es cierto que nuestra preocupación y mayor inquietud, no es otra, que nuestro futuro laboral; pero no menos cierto es nuestra preocupación por aquellas personas en situación de dependencia que pudieran quedar desprovistas de atención. Y todo unido a la destrucción del empleo ya generado en las empresas del sector, así como del que se podría seguir generando.

El desarrollo de la ley de dependencia **necesita organización y una eficaz gestión** siendo este un proceso difícil y no considerando el camino más fácil el recorte presupuestario. Los equipos de valoración responsablemente estamos dispuestos a seguir prestando todo el apoyo y asesoramiento técnico que se precise para reorganizar y mejorar la gestión. Ya hay en la mesa de muchos compañeros valoradores, trabajadores sociales de zona y técnicos PIAS, propuestas que podrían mejorar la gestión, propuestas de reformas normativas que pueden contribuir al mejor funcionamiento de la misma... Somos concedores de todo el proceso de implantación del Sistema, muchos llevados más de 4 años, y consideramos que podemos contribuir especialmente a su desarrollo total.

¿QUIÉNES SOMOS LOS EQUIPOS DE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA EN EXTREMADURA?

La creación y desarrollo de este sistema de protección ha **permitido que todas las personas en situación de dependencia** puedan ir accediendo a las distintas prestaciones y servicios catalogados, de forma paulatina desde el año 2007, finalizando la implantación de dicho sistema en el año 2015, que es cuando el sistema estará plenamente desarrollado.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, estableció el mecanismo para acceder a la protección social.

Citado Decreto regula el procedimiento de adquisición del derecho a las prestaciones del SAAD en dos fases. Así, en un primer momento es necesario obtener el correspondiente valoración del reconocimiento de la situación de dependencia para posteriormente, en una segunda fase, elaborar el Programa Individual de Atención que determinará los servicios y prestaciones que correspondan en función del grado y nivel de dependencia reconocidos y que sean considerados más adecuados a su situación personal, así como el nivel de intensidad de estas prestaciones.

Desde el comienzo de la implantación de dicho sistema han sido **los equipos de valoración de la dependencia**, compuestos por trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales, los encargados de realizar dichos procesos, siendo la **puerta de entrada al sistema y el motor de su ejecución**.

Existen un total de 20 equipos distribuidos por toda la comunidad autónoma y compuestos cada uno de ellos por cuatro técnicos (dos terapeutas ocupacionales y 2 trabajadores sociales). Además, y también adscritos al epígrafe de "Equipos de valoración" están otros profesionales, entre los que se encuentran los encargados de tramitar las prestaciones y servicios que recoge la propia ley.

Además, y dado el engranaje que necesita la implantación de la ley, se ha contado con la colaboración de los servicios sociales de base y de los equipos de atención primaria (en coordinación, asesoramiento e información), y con los Trabajadores Sociales de los Centros de Mayores (para la realización de informes sociales).

¿POR QUÉ DENUNCIAMOS ESTE RECORTE?

Con la finalidad de configurar un sistema integral de protección y atención de las situaciones de dependencia, el Gobierno, las organizaciones empresariales y sindicales, en el marco del Diálogo Social, aprobaron la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de Dependencia. La Ley pretende regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), configurándose dicho Sistema como cuarto pilar del Estado del Bienestar de nuestro país, tras el Sistema Nacional de Salud, el Sistema Educativo y el Sistema de Pensiones.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia configura el derecho a la atención de las personas en situación de dependencia como un nuevo derecho de ciudadanía, un derecho de acceso en igualdad a elementos esenciales para la vida autónoma de muchas personas, para su dignidad, un derecho de cuya directa significación para la vida de sus titulares es inherente a la dignidad de las personas y al libre desarrollo de la personalidad. Toda la sociedad española ha ido poniendo uno tras otro los peldaños para alcanzar esta meta: los sindicatos y los empresarios, con el acuerdo que sirvió de base para elaborar la Ley y a los cuales se le deben las piezas claves del sistema; las organizaciones más representativas de las personas mayores y de las personas con discapacidad, que con paciencia y tesón han hecho ver la realidad a la que se enfrentan cada día las personas en situación de dependencia.

El reto de esta Ley no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La responsabilidad de nuestra Administración Autonómica, es la de **reconocer la situación de dependencia de los ciudadanos que residen en Extremadura y facilitar el acceso al catálogo de prestaciones y servicios** que contempla la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, siendo el organismo responsable la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura a través del SEPAD (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Hacer efectivo este derecho requiere aglutinar bajo el mismo organismo, todas las actuaciones que en materia de política social se venían desarrollando dirigidas a colectivos especialmente vulnerables que necesitan de una red especializada de atención para dar respuestas a sus necesidades de apoyo (personas mayores, con discapacidad, con deterioro cognitivo y con trastornos mentales graves). De esta manera nace el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), no solo como herramienta para una mejor gestión, sino como garantía para la correcta prestación de los Servicios.

Con su creación, la Junta de Extremadura culmina la integración en la actual Consejería de Salud y Política Social de los organismos responsables de gestionar tanto la atención sanitaria, a través del Servicio Extremeño de Salud (SES), como la atención a las situaciones de dependencia, a través del SEPAD, ofreciendo un sistema integral de cuidados continuados, orientado a las personas y organizado sobre la gestión de dos servicios complementarios y coordinados.

CONCLUSIONES

- La gran mayoría de los trabajadores de los Equipos de Valoración de Dependencia llevan contratados desde 2007, con lo cual, además de su experiencia y formación previas, cuentan con una dilatada trayectoria en el puesto que hasta el momento actual están ocupando. No sólo en la función concreta de valorar o elaborar Programas Individuales de Atención, sino en el resto de tareas asociadas que conllevan dichos puestos de trabajo.
- Mayor retraso en el número de valoraciones de personas que quieren iniciar el procedimiento de reconocimiento de grado y nivel de dependencia. Actualmente son **4.869 las personas que están pendientes de su primera valoración.**
- Mayor retraso en el número de revisiones de grado de dependencia de personas que, habiendo iniciado su procedimiento, han sufrido un empeoramiento y solicitan adecuar la prestación o servicio reconocida a la situación de dependencia actual en la que se encuentren.
- Mayor retraso para las personas que están **esperando 9.119 la concesión de las prestaciones y servicios** que se tramitan a través de la citada Ley y consecuentemente mayor retraso en el cobro de las prestaciones reconocidas.
- No podemos olvidar que, según datos del SAAD, el **52% tiene más de 80 años** y el **78% más de 65 años**, con lo cual parece obvio que el tiempo no juega a su favor.
- **Reducción de empleo en sectores afines y empresas prestadoras de servicios de la Ley 39/2006.** Actualmente el SEPAD tiene autorizadas aproximadamente 136 empresas de ayuda a domicilio (que en muchos casos cuentan con plantillas de 100 o más trabajadores), unas 6 empresas de promoción de la autonomía personal y servicios de rehabilitación, y unas 93 empresas acreditadas (entre centros de Día y Residencias) para prestar servicios a través de la Ley de Dependencia.
- Reducción de empleo en organismos públicos y centros de gestión directa, ya que no solo se reconocen prestaciones económicas sino ayudas para poder acceder a servicios de ayuda a domicilio en convenio con Ayuntamientos, concierto de plazas residenciales....
- Reducción del número de prestaciones reconocidas para una gran cantidad de personas dependientes y sus familiares.
- Caos generalizado en todos los beneficiarios y sus familiares de la Ley de Dependencia, ya que se considera que los “Equipos de valoración” son el motor y eje principal de dicha Ley. Sin el reconocimiento del Grado y Nivel de Dependencia y sin la

correspondiente tramitación de la prestación o servicio, no es posible que funcione la propia Ley. Además dicho procedimiento debe ser realizado **obligatoriamente según el artículo 28 de la ley 39/2006** por personal de la Administración Pública.

Por todo ello, desde los Equipos de Valoración de Dependencia, solicitamos encarecidamente que reflexionen ante la propuesta reflejada en el anteproyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Nos negamos a pensar que de una forma indirecta , es decir eliminado los equipos de valoración, los cuales son la puerta de entrada y el motor de la ley, se vaya eliminado paulatinamente el acceso al Sistema y por lo tanto el derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el cual fue aprobado y puesto en marcha con el consenso de **todas las fuerzas políticas**.

Los datos son contundentes: **un 80,7% de las personas beneficiarias encuestadas para la realización de esta evaluación de la Ley consideran positiva o muy positiva la protección a la dependencia, con una valoración media de notable (3,4 puntos sobre 5)**. Esto justifica que nos sentimos aún más obligados a informar de la situación a la que nos veremos abocados si no se corrige el rumbo que el anteproyecto de presupuestos del Gobierno de Extremadura pone sobre la mesa para el ejercicio 2012, y del que serán responsables todos aquellos grupos políticos con representación parlamentaria que apoyen o permitan que esta propuesta sea una realidad.

EQUIPOS DE VALORACIÓN DE DEPENDENCIA

[1] Este dato se refleja en la sección 15 (Consejería de Salud y Política Social), servicio 4 (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia), y programa 232A (de Atención a la Dependencia) en el proyecto 2009 18 02 0001 referido a los "Equipos de valoración".